

Declaración del III Encuentro de Comunidades Afectadas por la Minería de la Argentina

**Andalgalá, Catamarca
14 de agosto de 2005**

A casi diez años de la puesta en marcha del primer emprendimiento minero a gran escala en nuestro país –Minera Alumbra en la Provincia de Catamarca–, la Red de Comunidades Afectadas por la Minería de Argentina manifiesta que:

I- Reafirmamos plenamente las declaraciones de noviembre de 2003 en Buenos Aires, y de abril de 2004 en Tafí del Valle (Tucumán).

II- La Gran Minería no significa otra cosa que un plan de entrega total e irrestricto de nuestros recursos minerales, nuestras tierras, y la afectación y contaminación de nuestras reservas de agua dulce y los ecosistemas en todo el territorio nacional.

III- Todos los emprendimientos se localizan en zonas de fuentes y cursos de agua: glaciares, humedales, mallines, vertientes, arroyos, ríos, lagos y lagunas, de donde las poblaciones toman directamente el agua para sus actividades vitales. La Gran Minería consume millones de litros de agua por día, y la devuelve contaminada al ambiente.

IV- Esta actividad sólo es posible en el país porque está legitimada e incentivada por un marco legal colonialista, que consagra un régimen brutal de beneficios y exenciones fiscales a las empresas mineras, discriminatorias de todas las actividades productivas sustentables, que son realmente el motor de nuestras economías regionales.

V- La Gran Minería es incompatible con cualquier otro tipo de actividad social y económicamente sustentable, y cultural y ecológicamente sostenible, e impide su desarrollo a futuro en los lugares donde hubo emprendimientos mineros.

VI- Estos emprendimientos se imponen a espaldas de la población: a) no se brinda la información pública que el Estado tiene obligación de otorgar; b) se manipulan y falsean las verdaderas consecuencias que provocan los emprendimientos mineros; c) se impide la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Por todo ello, exigimos a los Poderes del Estado:

- 1) La inmediata paralización de todos los emprendimientos mineros a gran escala en marcha, en cualquiera de sus etapas, y la suspensión de nuevos permisos y concesiones bajo el régimen legal actual.
- 2) La reparación integral de los daños y perjuicios ya causados, sin la afectación de dineros públicos.
- 3) La Nulidad y Derogación del Régimen Legal Minero actual, y la elaboración de un nuevo régimen, con participación de las Comunidades.
- 4) La inmediata aplicación de la Legislación Indígena comprendida en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (ratificado por el Congreso Nacional) que consagra la Autodeterminación de los Pueblos Originarios sobre sus Territorios y su desarrollo.
- 5) Que se garantice a la ciudadanía el acceso a la Información Pública sobre la actividad minera.
- 6) Que se garantice la participación de las comunidades en los procesos de toma de decisión respecto a la evaluación y aprobación de emprendimientos mineros.
- 7) La impulsión de todas las causas judiciales concernientes a la contaminación ambiental y otros delitos provocados por la minería, y de las denuncias por violaciones a los Derechos Humanos de aquellos que se oponen a la minería.
- 8) Libertad y desprocesamiento de los luchadores sociales perseguidos por su oposición a la actividad minera.

Este documento ha sido redactado y avalado por las siguientes comunidades participantes en el Encuentro: Vecinos Autoconvocados de Andalgalá (Catamarca), Vecinos Autoconvocados de los Valles Calchaquies (Santa María –Catamarca, Salta, Tucumán), Vecinos Autoconvocados de Belén (Catamarca), Vecinos Autoconvocados de Catamarca, Movimiento de

Autoconvocados de Concepción (Tucumán), Jóvenes Autoconvocados de Andalgalá (Catamarca), Jóvenes Autoconvocados de Santa María (Catamarca), Jóvenes Autoconvocados de Belén (Catamarca), Intersectorial de Tafi del Valle (Tucumán), Comunidad Indígena de Tafi del Valle (Tucumán), Federación Ambiental de Tucumán, Pro-Eco-Tafi Viejo (Tucumán), Comunidad Indígena de Quilmes (Tucumán), Comunidad Indígena de Santa María (Catamarca), Comunidad Indígena de Concepción, Comunidad Indígena de Amaicha del Valle (Tucumán), Comunidad Indígena de Ingamana (Catamarca), Colegio de Abogados de Catamarca, Asociación de Prestadores de Turismo Aventura (San Juan), Frente Cívico por la Vida (San Juan), Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Neuquén, Río Negro, Chubut y Patagones por el no a la minería contaminante, Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel (Chubut).